

Ciudad Ciento y veinte r.<sup>s</sup> v.<sup>o</sup> por su  
 trabajo en haver copiado las cuentas  
 Generales correspond.<sup>tes</sup> al año que  
 cumplió en 24 de junio de 1773. por  
 la Remision á la Corte, Consta Supago  
 por libramto

120- -

Por el Acarreo del Muelle á los Alm.  
 ajenos del Pósito de 5167. fan.<sup>s</sup> de trigo  
 que se han comprado de la Mar,  
 se han pagado á Fran.<sup>co</sup> por las que  
 caminero obligado á las faenas de  
 este Pósito, al Respecto de 8 r. Eadito, f.<sup>s</sup>

413- 11- -

Por llevar y conducir desde los Almac.  
 near del Pósito á los Molinos de esta  
 Ciudad. y buelta de estos en Oaxaca  
 al Almudy, las Nueve mil Docietas  
 quarenta y ocho fanegas de Trigo q.  
 se han molido este año, á Razon de  
 30 r. 6 m.<sup>s</sup> cada 100. faneg.<sup>s</sup> se han  
 pagado al mismo Pósito.

2790- 23-

Por la Medida de las 9248. fan.<sup>s</sup> de tri-  
 go q.<sup>e</sup> se han puesto en los Molinos,  
 se han pagado á Fran.<sup>co</sup> á p.<sup>or</sup> y con-  
 p.<sup>or</sup> por los Medidores, á 2 m.<sup>s</sup> cada fan.<sup>a</sup>

544- -

6110-29-

